



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE LA JARA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 31 de enero de 2025, aprobó con carácter inicial el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2025, por un importe global de 787.257,14 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Intervención municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 29, de fecha 13 de febrero de 2025.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 14 de febrero de 2025 y terminó el 7 de marzo de 2025, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento, para el ejercicio 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Gastos del Personal	171.254,12
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	335.491,19
III	Gastos financieros	1.211,83
IV	Transferencias corrientes	111.300,00
VI	Inversiones reales	168.000,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		787.257,14

### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Impuestos directos	122.387,70
II	Impuestos indirectos	6.275,27
III	Tasas y otros ingresos	85.343,42
IV	Transferencias corrientes	402.950,75
V	Ingresos patrimoniales	2.300,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencia de capital	168.000,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		787.257,14

D	Diferencia entre ingresos – gastos (superávit)	0,00 €
---	--	--------

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica ANEXO relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2025, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

### Personal funcionario

Funcionarios de habilitación estatal				
Denominación	Número	Grupo	Nivel	Situación
Secretario-Interventor		A1	26	Ocupado Interino
Auxiliares administrativos	1	C2	17	Ocupado
Personal de Oficios				
Denominación	Número	Grupo	Nivel	Situación
Peón servicios	1	E	14	Ocupado



<b>Personal laboral de plantilla</b>				
<b>Denominación</b>	<b>Número</b>	<b>Grupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Situación</b>
Auxiliares S.A.D.	8	C2	16	2 Vacantes
<b>Personal laboral de programas</b>				
<b>Denominación</b>	<b>Número</b>	<b>Grupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Situación</b>
Auxiliar Servicios administrativo	1	C2	17	Ocupado

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Mohedas de la Jara, 14 de abril de 2025.–El Alcalde, Miguel Ángel García Ocampos.

N.º1.-1992